



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2019, por el que se aprueban las Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para colaborar con proyectos de cooperación al desarrollo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1.- Beneficiarios: Entidades e Instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.

2.- Objeto: Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en régimen de concurrencia competitiva, a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, con el fin de colaborar en la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.

Cada Organización No Gubernamental podrá presentar un único proyecto. Estos proyectos deben contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de la población destinataria, respetando los derechos humanos y la consolidación de la democracia:

- a) Salud básica (atención sanitaria básica, control de enfermedades infecciosas) y salud reproductiva (atención salud reproductiva, lucha contra enfermedades de transmisión sexual, salud infantil y vacunación).
- b) Educación básica, prioritariamente educación infantil y primaria.
- c) Formación para adultos y capacitación laboral.
- d) Atención integral a refugiados.

Las entidades solicitantes deben estar inscritas con anterioridad a la convocatoria anual, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana de San Lorenzo de El Escorial, aprobado definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019.

3.- Bases reguladoras: Las Bases Reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2019 y se pueden consultar en la página web municipal, en el tablón de anuncios ( [www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es))





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

4.- Cuantía de las subvenciones: 2.000,00 €.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de la convocatoria.

